

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

En primera instancia: A cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Notificaciones	16 y 28	1	\$21.600
Agencias en derecho primera instancia	82	1	\$12.600.000
TOTAL COSTAS	\$12.621.600		

En segunda instancia: A cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho segunda instancia	27	2	\$1.817.052
TOTAL COSTAS	\$1.817.052		

EDY JHULANY BRAN VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SANDRA MILENA ALMANZA CARABALLO
Demandados	NEWPORT S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2017 00412 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas, que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de **\$12.621.600** en primera instancia, la suma **\$1.817.052** en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.